

En la pág. 27, segunda columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «Boletín Oficial» de la provincia». Debe decir: «Boletín Oficial de la Provincia».

26530 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 131/1992, de 28 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 131/1992, de 28 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 260, de 29 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 28, primera columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «la ubicación emplazamiento». Debe decir: «la ubicación y emplazamiento».

En la pág. 28, segunda columna, párrafo 4, penúltima línea, donde dice: «considera necesario entrar en el ...». Debe decir: «considera necesario entrar en el fondo».

En la pág. 28, segunda columna, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «en el recurso de interpuesto». Debe decir: «en el recurso interpuesto».

En la pág. 29, primera columna, párrafo 1, línea 14, donde dice: «mofificar la situación». Debe decir: «modificar la situación».

En la pág. 29, segunda columna, párrafo 1, línea 10, donde dice: «y entraña». Debe decir: «y entraña».

En la pág. 29, segunda columna, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «Carles Viver y Pisunyer». Debe decir: «Carles Viver y Pi-Sunyer».

26531 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 132/1992, de 28 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 132/1992, de 28 de septiembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 260, de 29 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 30, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «el tiempo y forma el recurso». Debe decir: «en tiempo y forma el recurso».

En la pág. 30, segunda columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «el Magistratura». Debe decir: «el Magistrado».

En la pág. 31, primera columna, párrafo 10, línea 3, donde dice: «el recurso suplicación». Debe decir: «el recurso de suplicación».

26532 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 133/1992, de 2 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 133/1992, de 2 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 260, de 29 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 32, segunda columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «de 29 de marzo de 1985 de subvenciones». Debe decir: «de 29 de marzo de 1985, por la que se establecen normas para la concesión durante 1985 de subvenciones».

En la pág. 33, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «porque las normas que se establecen». Debe decir: «porque las normas que se establezcan».

En la pág. 33, primera columna, párrafo 11, línea 6, donde dice: «por cuestión de rango legal». Debe decir: «por una cuestión de rango legal».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «o la vacie de contenido». Debe decir: «o la vacie de contenido».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 2, penúltima línea, donde dice: «los expresados de la citada Orden». Debe decir: «los expresados artículos de la citada Orden».

En la pág. 33, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «de la arguida eficacia». Debe decir: «de la arguida eficacia».

En la pág. 34, primera columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «atendiendo el carácter». Debe decir: «atendido el carácter».

En la pág. 34, primera columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «materiales sujetos en ordenación». Debe decir: «materiales sujetos en su ordenación».

En la pág. 34, primera columna, párrafo 9, línea 6, donde dice: «de la Ley 150/1984». Debe decir: «de la Ley 50/1984».

En la pág. 34, segunda columna, párrafo 1, última línea, donde dice: «en el STC 96/1990». Debe decir: «en la STC 96/1990».

En la pág. 34, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «Orden de 8 de febrero de 1985». Debe decir: «Orden de 29 de marzo de 1985».

En la pág. 36, segunda columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «del núm. 1 y de los núms.». Debe decir: «del núm. 1 y los núms.».

26533 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 134/1992, de 5 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 134/1992, de 5 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 260, de 29 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 38, segunda columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «lo denominada». Debe decir: «lo denomina».

En la pág. 38, segunda columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «art. 145 C.E.». Debe decir: «art. 143 C.E.».

En la pág. 39, primera columna, párrafo 6, líneas 8 y 9, donde dice: «Registro autónomo». Debe decir: «Registro autonómico».

26534 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 135/1992, de 5 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 135/1992, de 5 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 260, de 29 de octubre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 40, segunda columna, párrafo 4, línea 8, donde dice: «en cuyo art. 2.1». Debe decir: «en cuyo art. 2.1».

En la pág. 40, segunda columna, párrafo 5, líneas 15 y 16, donde dice: «dentro de las que llevase a cabo». Debe decir: «dentro de la que llevase a cabo».

En la pág. 43, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «fragmentar articialmente». Debe decir: «fragmentar artificialmente».

En la pág. 44, segunda columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «en su aceptación material». Debe decir: «en su acepción material».

En la pág. 45, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «la habitación al Gobierno». Debe decir: «la habilitación al Gobierno».